

ANTONIO CIDONCHA ROMERO  
 ANTONIO GALLEGO RUIZ  
 ARACELI PAREJO CERRATO  
 BALDOMERA VELARDE NIETO  
 CARMEN SILVA MUÑOZ  
 DOLORES MIRANDA MUÑOZ  
 FRANCISCO CIDONCHA APARICIO  
 GUADALUPE GALLEGO HURTADO  
 HNOS. HIDALGO BARQUERO CUMBREÑO  
 HNOS. MIRANDA MUÑOZ  
 HNOS. PAJAREZ GOMEZ  
 HNOS. SANCHEZ MERA  
 HROS. DE CARLOS ESPINAR MORENO  
 HROS. DE JULIANA ALONSO SANCHEZ  
 INES DORADO CAPILLA  
 JOSE ALVAREZ CAMACHO  
 JOSE DIAZ MUÑOZ  
 JOSE FERNANDEZ CIDONCHA  
 JOSEFA ESPINAR PAJAREZ  
 JUAN DIAZ RUIZ  
 JUSTA RODRIGUEZ VELARDE  
 LUISA MANZANO BARQUERO E HIJOS  
 MANUEL BRAVO MORCILLO  
 MANUEL SOTO NIETO  
 MANUELA GARCIA MEDIANO  
 MAURICIO GUTIERREZ ORTIZ  
 PEDRO CAMACHO DE DIOS  
 PEDRO GOMEZ SAUCEDA  
 PEDRO SUAREZ DE BENEGAS  
 PEDRO SUAREZ DE BENEGAS CACERES  
 SANTIAGO LOPEZ NIETO  
 TRINIDAD GLEZ. DE MENDOZA GUIADO

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se crea la Agencia de Lectura de Santa María de las Lomas (Talayuela).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Talayuela, solicitando la creación de una Agencia de Lectura en la localidad de Santa María de las Lomas.

Visto asimismo el concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural en el

que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Agencia de Lectura, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone lo siguiente:

- 1.º— Crear la Agencia de Lectura de Santa María de las Lomas.
- 2.º— Aprobar el concierto entre el Ayuntamiento respectivo y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º— Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Agencia de Lectura.

Lo que hace público para general conocimiento.

El Consejero de Cultura y Patrimonio  
 ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

*ORDEN de 3 de mayo de 1994, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos beneficiados de la utilización de los escenarios móviles durante 1994.*

De conformidad con el Artº 3.º.4. (PROGRAMA 1) de la Orden de 21 de febrero de 1994 (D.O.E. n.º 24 de fecha 1-3-94), por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1994 y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO:

Se concede la utilización de los escenarios móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio a los siguientes Ayuntamientos:

Ahillones  
 Aldeacentenera  
 Aldeanueva del Camino  
 Almendral  
 Barrado

Cabeza la Vaca  
 Cabrero  
 Calera de León  
 Carmonita  
 Casar de Miajadas  
 Casas de Belvís  
 Casas del Castañar  
 Casas del Monte  
 Casillas de Coria  
 Cheles  
 El Torviscal  
 Escurial  
 Esparragalejo  
 Esparragosa de Lares  
 Feria  
 Garbayuela  
 Guijo de Granadilla  
 Higuera de la Serena  
 Hinojal  
 La Albuera  
 La Cumbre  
 La Lapa  
 Madrigal de la Vera  
 Magacela  
 Manchita

Marchagaz  
 Montemolín  
 Peraleda del Zaucejo  
 Pinofranqueado  
 Piornal  
 Portezuelo  
 Pozuelo de Zarzón  
 Puerto de Sta. Cruz  
 Tejeda de Tiétar  
 Tornavacas  
 Torrequemada  
 Torremocha  
 Valdencín  
 Valle de la Serena  
 Valverde de Burguillos  
 Valverde de La Vera  
 Valverde de Llerena  
 Viandar de la Vera  
 Villa del Campo  
 Villalba de los Barros  
 Zarza de Granadilla

Mérida, 3 de mayo de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio  
 ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 26 de abril de 1994, por la que se anuncia a concurso público el Servicio de «Trabajos de Campo y Digitalización de una muestra de segmentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura».*

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 16.400.000 pts., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General

Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.<sup>a</sup> Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En